

En el presente Reglamento quiere regular los derechos y obligaciones, así como los Honorarios de retribución por sesiones de trabajo.

1. Será imprescindible para ejercer como juez de GR en la Comunidad Valenciana, estar en posesión de licencia federativa por la FGCV, tanto en las competiciones oficiales, como en las **no oficiales**(trofeos, torneos y otros...).En el caso de competiciones no oficiales **será responsabilidad del Club organizador** velar para que esta norma sea respetada. Se podrá tramitar Licencia Autonómica o Nacional, excepto el año de renovación que será obligatoria la tramitación de Licencia Nacional.
2. En la especialidad de GR y Aeróbica la titulación mínima exigida es ser juez nacional y la renovación nacional tras cada ciclo, no obstante se puede tramitar tras este primer año de ciclo olímpico, el resto de ciclos solo la Licencia Autonómica para poder puntuar a nivel autonómico.
3. En las Especialidades de GAF, GAM, Acro existe una particularidad para la obtención del Nivel 2 de juez, por lo que la FGCV y para estas especialidades organizará un curso de Juez de Nivel 1 cada 4 años, este **será el requisito mínimo** para puntuar a nivel autonómico. De la misma forma que los jueces de Nivel 2 se reciclan al comienzo de un nuevo Ciclo Olímpico se organizará un curso por parte de la FGCV de Nivel 1 para que renueven su titulación los jueces que quieran puntuar solo a nivel autonómico.
4. En la Especialidad de Gimnasia Federada de Grupo, se realizarán cursos autonómicos de jueces y de entrenadores, en este caso la licencia a tramitar será autonómica.
5. Aquellos jueces, que renueven como jueces nacionales el primer año de cada ciclo olímpico con licencia nacional, podrán tramitar el resto de años del ciclo solo la Licencia Autonómica para poder puntuar a nivel autonómico.
6. Los/as jueces interesados/as en puntuar a nivel nacional, deberán tramitarse la licencia nacional desde principio de año, o bien tramitar una ampliación de Licencia Autonómica a Nacional antes de ser convocados/as como jueces para una competición de ámbito Nacional.
7. En la FGCV existen tres grupos de jueces:
  - a. Jueces FIG
  - b. Jueces Nacionales
  - c. Jueces Autonómicas/os

8. L@s jueces FIG además de como jueces efectivas, podrán ejercer como jueces Control en los campeonatos de la FGCV, también podrán ser designadas para puntuar competición nacional, previa autorización de la FGCV.
9. L@s jueces Nacionales para la FGCV, podrán ejercer como jueces en competiciones autonómicas con Fase Nacional y otras inferiores, también podrán ser designadas para puntuar competición nacional, previa autorización de la FGCV.
10. L@s jueces Autonómicas para la FGCV, son aquell@s jueces que habiendo superado el examen de juez/renovación no ha acreditan resultado Muy Bueno y/o experiencia, podrán puntuar competiciones sin Fase Nacional y competiciones no oficiales (trofeos, torneos y otros), previa autorización de la FGCV.
11. Todas L@s jueces de la FGCV deben ser conocedoras de las Normativas Técnicas, (Nacional y Autonómica).
12. L@s jueces asistirán obligatoriamente a todas las jornadas de formación y actualización organizadas por la FGCV, en caso contrario no serán convocadas a puntuar competiciones oficiales de la FGCV.
13. La FGCV es la responsable de autorizar (previa solicitud de el/la juez), la participación de un/una juez con licencia emitida por la FGCV, en cualquier competición no organizada por la FGCV.
14. L@s jueces asistentes a las competiciones de la FGCV, serán convocadas como máximo el lunes previo a la competición.
  - a. En el momento de la convocatoria se les indicará que apartado del COP van a puntuar, o bien se realizará un sorteo en la reunión previo a la competición.
  - b. Si L@s jueces responsables de Valencia/Castellón/Alicante, lo consideran oportuno, una misma juez no podrá puntuar el mismo apartado del COP, en dos competiciones consecutivas.
  - c. Cuando el número de jueces con posibilidad de asistir a una competición, sea mayor al necesario, tendrán prioridad aquellos/as que, aun habiendo confirmado su disponibilidad, no puntuaron en eventos anteriores y se terminarán de completar los paneles con jueces que tenga una ubicación mas cercana a la sede organizadora siempre intentando mantener una homogeneidad por provincias.

15. Jornadas de competición, estarán contabilizadas desde el momento de inicio de la competición (no reunión) hasta la finalización, siendo cada jornada contabilizada en 5 horas. (50€/sesión).
16. Cada hora de duración de más de la competición, será contemplada como extra (10€/hora).
17. Si durante una competición se realizan dos campeonatos distintos y se cambia al juez, se abonará a cada juez la jornada completa.
18. Si durante una competición por solicitud del/la juez y de forma voluntaria se cambia de juez, se abonará a cada juez las horas correspondientes a su trabajo.
19. Si durante una competición se realizan dos campeonatos distintos se le abonará a cada juez la sesión puntuada más las horas extras de la competición.
20. Si durante una competición se realizan dos competiciones de especialidades diferentes, los jueces que se desplacen a cualquiera de las dos competiciones de forma independiente se les abonará la Jornada Completa, si bien si algún juez evalúa ambas competiciones tras la sesión abonada y contabilizada se le añadirán las horas extras de la segunda competición.
21. La jornada será contabilizada desde el inicio de la competición hasta la finalización de la competición.
22. La reunión previa se iniciará 30 minutos antes al inicio de la competición y no será contabilizada en la jornada.
23. En el momento que la distancia supere los 150km desde la sede del evento a la localidad de residencia, se abonará dieta a la vuelta de la competición.
24. El kilometraje se abonará a partir de los 30 km desde la sede de residencia hasta la sede de la competición.  
  
El kilometraje se abonará a 0.19€ a la persona que lleve el vehículo, intentando agrupar a vari@s jueces en el mismo vehículo.
25. Si la distancia es superior a los 180 km se podrá pernoctar el día antes de la competición, abonando dietas o bien quedando a cuenta de la Federación la cena y desayuno del/los/las juez/a jueces/as.
26. L@s jueces convocadas asistentes a las competiciones deberán asistir con indumentaria adecuada:
  - a. **Gimnasia rítmica:** chaqueta azul marino, pantalón o falda azul marino, camisa, camiseta,( no se admiten tirantes) blanca, o vestido, mono de

## REGLAMENTO DE JUECES FGCV

---

- color azul marino,(en este caso el largo debe ser como mínimo hasta la mitad del muslo).
- b. **Aerobic Masculino:** pantalón gris u oscuro, chaqueta azul marino, camisa clara y corbata.
  - c. **Aerobic Femenino:** traje, falda o pantalón, azul marino o negro, camisa blanca.
  - d. **Gimnasia Acrobática:** traje pantalón,( falda o pantalón para las mujeres), azul marino o negro, camisa blanca, corbata para los hombres
  - e. **Gimnasia Artística Masculina:** pantalón gris, chaqueta azul marino, camisa clara y corbata.
  - f. **Gimnasia Artística Femenina:** chaqueta azul marino, pantalón o falda azul marino, camisa, camiseta,( no se admiten tirantes) blanca.
27. L@s jueces se desplazarán a las competiciones, siempre que sea posible, con el menor número de vehículos posibles.
28. L@s jueces convocadas a una competición oficial de la FGCV, no podrán renunciar a su asistencia salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificada.
29. Todas L@s jueces asistentes a las competiciones están sujetas al **silencio profesional**, por tanto durante o una vez finalizada la competición, **no podrán hablar** de su actuación en la mesa o la sus compañeras, así como de las notas con ninguna persona.
30. Cada juez es responsable de su nota y como tal asumirá las consecuencias de una mala praxis durante la competición.
31. La FGCV **no autorizará la participación de ningún/una juez** en competición no oficial, que no hayan sido previamente autorizada por la FGCV.
32. Será responsabilidad de el/la juez el cumplimiento de estas normas.
33. En la especialidad de GAF la selección del jurado en Jocs Esportius será por cercanía y a su vez en primer lugar se convocarán a los jueces de menor nivel para estas competiciones. Si bien podrán puntuar jueces de nivel 2 si fuese necesario. Se intentará que en cada fase puntúen jueces diferentes. Para las competiciones con final Nacional, Base y Vía Olímpica, tendrán prioridad los jueces con nivel máximo. Si hubieran más jueces de los necesarios se realizará un sorteo.

**Nota:** *Todas las retribuciones a percibir por los jueces en referente a sesiones y horas extras de puntuación están sujetas a la retención establecida por la legislación vigente de IRPF.*

*Para el resto de obligaciones y sanciones ver Reglamento Jueces RFEF.*